

Aprueba Cámara de Senadores la Reforma Financiera

El 26 de noviembre el Senado de la República aprobó en lo general y en lo particular la minuta que envió la Cámara de Diputados en materia financiera, la cual modifica 34 ordenamientos jurídicos y expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Por: Lic. Alejandro Gómez Tamez

De acuerdo al dictamen aprobado, estas modificaciones fortalecerán a la Banca de Desarrollo, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), corresponsales de ahorro y crédito popular, uniones de crédito, así como el otorgamiento y ejecución de garantías.

Asimismo, se destaca que se atienden temas relacionados con los concursos mercantiles, almacenes y Sofomes, liquidación bancaria, fondos de inversión, mercado de valores, sanciones e inversión extranjera, agrupaciones financieras y crédito garantizado.

Para ello, se faculta a la **Condusef para expedir recomendaciones a las instituciones financieras**, indicar cuando los bancos posean “cláusulas abusivas”, definir las actividades que se apartan de las sanas prácticas y usos relacionados con el ofrecimiento y comercialización de operaciones y servicios financieros.

Además, ese organismo podrá emitir opinión sobre las contraprestaciones que reciben las instituciones financieras por los servicios que ofrecen y suscribir convenios de intercambio de información con las demás autoridades en la materia.

Por otro lado, se crea el **Buró de Entidades Financieras**, que contendrá información relativa a las prácticas de cada una de las instituciones financieras, las sanciones administrativas que les han sido impuestas, las reclamaciones con las que cuentan y demás información relevante para informar a los usuarios acerca de su desempeño en la prestación de servicios.

En cuanto, a la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)** la reforma le otorga la facultad de supervisor bancario y podrá suspender o limitar las operaciones que se lleven a cabo con los grupos empresariales o consorcios si las mismas no se pactan en condiciones de mercado.

